Naciones Unidas E/CN.18/2013/6

Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Décimo período de sesiones
Estambul (Turquía), 8 a 19 de abril de 2013
Tema 6 del programa provisional*
Nuevas cuestiones

El acuerdo internacional sobre los bosques, la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: conexiones y consecuencias

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques puede incluir en el programa de cualquiera de sus períodos de sesiones cuestiones nuevas de importancia mundial que estén relacionadas con los bosques, o influyan en ellos, o con la ordenación forestal sostenible, y que sean urgentes, imprevistas y no estén incluidas ya en el programa de ese período de sesiones. En su décimo período de sesiones, la Mesa del Foro determinó las cuestiones nuevas que se tratarían en el décimo período de sesiones del Foro, sobre la base de dos importantes consideraciones: a) la necesidad de preparativos significativos para que el Foro pueda, en su 11º período de sesiones, que se celebrará en 2015, examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y adoptar una decisión respecto de su futuro; y b) las conexiones y consecuencias de los importantes procesos intergubernamentales en curso en relación con los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques. En consecuencia, en el presente informe se brinda una breve descripción del acuerdo internacional sobre los bosques y recomendaciones sobre las actividades preparatorias al respecto que se realizarán entre los períodos de sesiones 10º y 11º del Foro. El informe también proporciona una evaluación inicial de las consecuencias que tendrán en el acuerdo los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Además, en

* E/CN.18/2013/1.

13-22082 (S) 130213 150213

Se ruega reciclar

el informe se debaten las conexiones entre estas cuestiones y se formulan recomendaciones al Foro sobre la forma de incorporar en esos procesos sus opiniones sobre los temas vinculados a los bosques y de aprovechar los procesos en los preparativos para su 11º período de sesiones. Por último, en el informe se hace referencia brevemente al "capital natural" como una cuestión nueva de carácter amplio. El informe se examinará en relación con el tema del programa titulado "Nuevas cuestiones" en el décimo período de sesiones del Foro.

I. Introducción

1. De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques puede incluir en el programa de cualquiera de sus períodos de sesiones cuestiones nuevas de importancia mundial que estén relacionadas con los bosques, o influyan en ellos, o con la ordenación forestal sostenible, y que sean urgentes, imprevistas y no estén incluidas ya en el programa de ese período de sesiones.

2. En el año 2015, el Foro, de conformidad con su programa de trabajo plurianual, examinará la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y adoptará una decisión sobre su futuro. También ese año deberían cumplirse los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La comunidad internacional ya ha empezado a prepararse para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Además, el resultado del reciente importante proceso intergubernamental sobre el desarrollo sostenible, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, tiene varias consecuencias importantes para la cooperación internacional, entre otras cosas en relación con el acuerdo internacional sobre los bosques.

3. En su 11º período de sesiones, el Foro examinará, entonces, la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y adoptará una decisión sobre su futuro, para lo que será necesario comprender en detalle las consecuencias de todos los hechos mencionados y las conexiones existentes entre ellos. Para que el Foro pueda adoptar una decisión sólida en relación con el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques, el intervalo entre sus períodos de sesiones 10º y 11º será un momento muy apropiado para examinar estos hechos y llevar a cabo las actividades preparatorias que proporcionarán al Foro en su 11º período de sesiones la información y los análisis que necesita con respecto a las cuestiones mencionadas. En consecuencia, el presente informe tiene por objetivo proporcionar algunas ideas iniciales sobre el futuro acuerdo internacional sobre los bosques y las actividades preparatorias conexas, teniendo en cuenta las consecuencias para los bosques de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. En el informe se examinan también las conexiones existentes entre estos temas y se formulan recomendaciones al Foro sobre la forma de incorporar sus perspectivas en relación con las cuestiones vinculadas a los bosques en esos procesos y de aprovechar los procesos en los preparativos para su 11º período de sesiones, en 2015.

II. Acuerdo internacional sobre los bosques

4. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/35, sentó las bases para el acuerdo internacional sobre los bosques y estableció el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como un órgano intergubernamental sobre los bosques en el seno de las Naciones Unidas. Las funciones principales del Foro son las siguientes:

a) Promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer el compromiso político a largo plazo;

b) Fomentar la adopción de medidas convenidas a nivel internacional sobre los bosques en los planos nacional, regional y mundial;

c) Proporcionar un marco mundial coherente, transparente y participativo para la ejecución, coordinación y elaboración de políticas;

d) Crear un foro en el que los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas puedan continuar elaborando políticas, a fin de fomentar un entendimiento común sobre la ordenación sostenible de los bosques y abordar cuestiones relativas a los bosques y nuevas esferas de interés prioritario en forma global, amplia e integrada;

e) Afianzar la cooperación entre las organizaciones, las instituciones y los instrumentos internacionales y regionales competentes, así como la coordinación de sus políticas y programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques, y contribuir a establecer relaciones sinérgicas entre ellos, incluida la coordinación entre los donantes;

f) Fomentar la cooperación internacional, incluidas las asociaciones Norte-Sur y entre los sectores público y privado, así como la cooperación intersectorial en los planos nacional, regional y mundial;

g) Observar y evaluar los avances en los planos nacional, regional y mundial por medio de informes presentados por los gobiernos y las organizaciones, instituciones e instrumentos regionales e internacionales, y, sobre esa base, considerar qué medidas es preciso adoptar en el futuro.

5. En 2006, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2006/49, fortaleció el acuerdo internacional sobre los bosques acordando tres funciones principales complementarias para el Foro, a saber:

a) Incrementar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo relativo a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental; y a la aplicación del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

b) Alentar y ayudar a los países a mantener y mejorar sus recursos forestales con miras a aumentar los beneficios que se obtienen de los bosques, a fin de satisfacer las necesidades presentes y futuras, en particular las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuyos medios de vida dependen de los bosques;

c) Intensificar la interacción con los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos pertinentes regionales y subregionales relacionados con los bosques a fin de promover la mejora de la cooperación y la eficacia en la ordenación sostenible de los bosques.

6. El Foro también estableció cuatro objetivos generales comunes en materia de bosques, consagrados en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (en adelante, “el instrumento sobre los bosques”), aprobado por la Asamblea General en 2007, a fin de alcanzar el objetivo principal del acuerdo internacional sobre los bosques y mejorar la contribución de los bosques al cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo relativo a la

erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental. El Foro acordó trabajar en los niveles mundial y nacional para avanzar hacia su cumplimiento para 2015[1].

7. En 2015, de conformidad con su programa plurianual adoptado en 2007, el tema general del 11º período de sesiones del Foro será "Los bosques: avances, desafíos y el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques". El Foro organizará una serie de sesiones de alto nivel sobre los bosques a fin de examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques. En el examen se analizará lo siguiente: una amplia gama de posibilidades, incluido un instrumento jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosque, el fortalecimiento del acuerdo actual, la continuación de dicho acuerdo y otras opciones[2]; los avances hacia el logro de los objetivos generales sobre los bosques y la aplicación del instrumento sobre los bosques y sus cuatro objetivos generales en materia de bosques[3]; y la contribución de los bosques a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Pueden examinarse diversas cuestiones en relación con cada uno de los componentes del acuerdo internacional sobre los bosques.

8. Un debate importante es el relativo a la posibilidad de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante específicamente sobre los bosques. Si esto ocurriera, surgirían las siguientes preguntas: cuáles serían sus objetivos fundamentales con respecto a todos los tipos de bosques y los árboles que se encuentran fuera de ellos; cuál sería su relación con las convenciones multilaterales sobre el medio ambiente existentes que son pertinentes para los bosques pero que no están formuladas específicamente para ocuparse de ellos; si debería contar con un mecanismo financiero permanente, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, como ocurre con otras convenciones, o si debería tener un fondo mundial sobre los bosques por separado, o si deberían existir ambas cosas; de qué modo habría que aplicar el instrumento en los niveles mundial, regional y nacional; si debería haber un instrumento para todos los países o un instrumento con anexos o protocolos diferentes para cada región a fin de tener en cuenta sus características particulares; de qué modo deberían utilizarse las disposiciones del actual instrumento sobre los bosques en el nuevo y qué pasaría con los cuatro objetivos generales; qué organización u órgano debería ser responsable de la vigilancia de la aplicación del nuevo instrumento; dónde debería estar situada la sede del instrumento; y de qué modo puede ser financieramente sostenible el instrumento. Habría que analizar todas estas cuestiones en el marco de una decisión relativa a la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre los bosques.

---

[1] Véase la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social.

[2] *Ibid*., párr. 32.

[3] Objetivo general 1: invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, lo cual entraña actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos por prevenir la degradación de los bosques;
Objetivo general 2: potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos;
Objetivo general 3: aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques de ordenación sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de bosques de ordenación sostenible;
Objetivo general 4: invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques.

9. Si los países decidieran seguir fortaleciendo el actual acuerdo internacional sobre los bosques en lugar de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante, sería necesario resolver varias cuestiones. En relación con el instrumento sobre los bosques y los objetivos generales sobre los bosques, los países deben encontrar una solución efectiva y eficiente que permita financiar los bosques. Cabe esperar que, mediante la adopción de una decisión significativa a este respecto en su décimo período de sesiones, que se celebrará en Estambul (Turquía), el Foro realizará grandes avances en este ámbito. Otra esfera fundamental de debate será la forma de reforzar el instrumento sobre los bosques en cuanto a la aplicación y al contenido. ¿Debería pasar a ser un instrumento de alcance mundial o tener anexos regionales? ¿Su aplicación debería contar con el apoyo de los programas estratégicos de las instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en particular en relación con la preparación de informes nacionales para los períodos de sesiones del Foro? ¿Debería establecerse un órgano subsidiario bajo los auspicios del Foro para vigilar su aplicación de manera más sistemática y rigurosa? ¿Debería acordarse un nuevo cronograma para el logro de los objetivos generales sobre los bosques o habría que armonizar estos objetivos con la agenda mundial para el desarrollo después de 2015?

10. También hay varias cuestiones que debatir en relación con las funciones y modalidades de trabajo del Foro. En vista de los rápidos acontecimientos y los cambiantes mandatos del Foro, los Estados Miembros tal vez deseen examinar funciones adicionales para el Foro o revisar y actualizar las actuales. Tal vez decidan también establecer nuevas modalidades de trabajo para el Foro, haciendo más hincapié en la promoción de la formulación de políticas sobre los bosques, la coordinación y la aplicación de estas políticas en los niveles mundial, regional y nacional. Además, el Foro podrá examinar medios e instrumentos para que la Asociación de Colaboración en materia de Bosques pueda seguir prestando apoyo a su labor, entre otras cosas mediante la asignación de recursos específicos a sus miembros. La forma de reforzar las relaciones entre el Foro y las organizaciones y procesos regionales, así como con los principales grupos, es otro ámbito que el Foro tal vez desee examinar en 2015.

11. Por lo tanto, es evidente que para examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y decidir sobre su futuro se necesitarán preparativos sustantivos. Esta labor de preparación debe realizarse en el intervalo entre los períodos de sesiones 10º y 11º del Foro, con la participación de todos sus interesados. Además, esta labor debe realizarse teniendo plenamente en cuenta los acontecimientos en curso en otros importantes procesos mundiales, especialmente las deliberaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Los preparativos para la decisión del Foro sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques deberían ser amplios, inclusivos y concentrados, e incluir, entre otras cosas, estudios analíticos, la celebración de reuniones de grupos de expertos y la realización de estudios. Los resultados de esas actividades deberían presentarse al Foro en su 11º período de sesiones mediante el suministro de aportes sustantivos para la documentación oficial para el período de sesiones, incluidos los informes pertinentes del Secretario General.

III. Agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

12. En 2000, los líderes mundiales presentaron una visión compartida del desarrollo basada en los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto de la naturaleza y responsabilidad común, en la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General[4]. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio que le siguieron han proporcionado, desde entonces, hitos para los esfuerzos mundiales en pro del desarrollo a nivel mundial y nacional, que debían alcanzarse, en general, para 2015[5]. Los Objetivos se centran en un conjunto limitado de objetivos y metas comunes de desarrollo humano, a saber: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una alianza mundial para el desarrollo[6].

13. El marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio contribuyó a impulsar los esfuerzos en pro del desarrollo, establecer prioridades mundiales y nacionales, y concentrar las actividades en todos los niveles. Los Objetivos proporcionaron una agenda común a nivel mundial para enfrentar la pobreza e hicieron que el progreso humano ocupara un lugar preeminente en la agenda mundial para el desarrollo. Se han realizado avances importantes en la mayor parte de los países, en especial hacia el objetivo de erradicación de la pobreza y mejora del acceso a la enseñanza primaria. Sin embargo, las tendencias han sido desiguales en los distintos países y regiones y entre ellos, y todavía resta mucho por hacer.

14. Al acercarse 2015, fecha establecida como meta para el cumplimiento de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, era esencial que la comunidad internacional elaborara un proceso inclusivo para definir la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de ese año, teniendo en cuenta los nuevos desafíos y temas mundiales y la experiencia adquirida en la aplicación del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluso en relación con sus puntos fuertes y débiles.

15. El objetivo de una agenda mundial para el desarrollo no es prescribir estrategias o políticas concretas en este ámbito, sino proporcionar directrices para el establecimiento de prioridades en todos los niveles (mundial, regional, nacional y subnacional). Al llamarle “agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo”, se expresa la disposición de esta Organización de funcionar como plataforma de múltiples interesados para su formulación, con la capacidad de llevar a cabo las consultas de base amplia necesarias y la ambición de elaborar una agenda mundial para el desarrollo que todos los países e interesados reconozcan como propia[7].

---

[4] Resolución 55/2, párr. 6.

[5] Véase A/56/326, anexo.

[6] Puede verse una lista completa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus plazos en www.un.org/spanish/millenniumgoals/.

[7] Véase *El Futuro que Queremos para Todos: Informe para el Secretario General* (Nueva York, 2012).

16. A este respecto, los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Nueva York en septiembre de 2010, solicitaron al Secretario General que informara anualmente sobre los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que en sus informes anuales formulase recomendaciones, cuando procediera, sobre las nuevas medidas que debieran adoptarse para promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015[8]. En el informe del Secretario General titulado "Acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: opciones de crecimiento sostenido e inclusivo y cuestiones relativas a la promoción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015" (A/67/257) figuran recomendaciones iniciales a este respecto, referidas en particular a la necesidad de un proceso de consulta abierto e inclusivo sobre la agenda.

17. En el documento final de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio se solicitó también al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones que organizara un acto especial en 2013 para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esto podría proporcionar una oportunidad para sentar las bases de un consenso sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

18. En su informe de 2011 sobre acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/66/126), el Secretario General recomendó un proceso de consulta abierto y transparente para que la agenda para el desarrollo después de 2015 pudiera tener la mayor repercusión posible sobre el desarrollo. Teniendo esto en cuenta, en septiembre de 2011 el Secretario General estableció el Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, para que coordinara los preparativos para la agenda a nivel de todo el sistema, en consulta con todos los interesados. El Equipo de Tareas, que inició su labor en enero de 2012, reúne a expertos de alto nivel designados por los máximos responsables de más de 50 entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El mandato Equipo de Tareas incluye: evaluar los esfuerzos en curso en el sistema de las Naciones Unidas; consultar a los interesados externos, como la sociedad civil y los sectores académico y privado; y definir una visión para todo el sistema y una guía sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Además, los Estados Miembros pusieron de relieve que es importante que otros procesos intergubernamentales, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, realizaran aportaciones para el debate sobre la agenda después de 2015. Comparten también la opinión del Secretario General en relación con la necesidad de trabajar para lograr una mayor convergencia de los procesos de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda después de 2015 a fin de alcanzar una única agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, centrada en el desarrollo sostenible. Continúan los procesos de consultas amplias e inclusivas sobre la visión para la agenda después de 2015, que serán esenciales para elaborar una visión común.

19. Los avances realizados en el marco de estos procesos y como consecuencia de las múltiples consultas que se llevarán a cabo en los niveles nacional, regional y

[8] Resolución 65/1, párr. 81.

mundial contribuirán a las consultas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y, más adelante, al acto de alto nivel que se celebrará en septiembre de 2013. Sobre la base de los resultados del acto especial, podrían iniciarse debates más centrados sobre el formato y contenido concretos de una nueva agenda, incluidos posibles objetivos y metas que habrían de proponerse para un acuerdo intergubernamental.

IV. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

20. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012 y quienes participaron en ella adoptaron un documento final concreto, titulado "El futuro que queremos" (resolución 66/288, anexo). Los participantes examinaron los avances alcanzados en la aplicación de todos los acuerdos en materia de desarrollo sostenible realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, se ocuparon de las lagunas conexas y determinaron los temas nuevos. Trataron también dos temas importantes: la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para el desarrollo sostenible. "El futuro que queremos" contiene varias disposiciones importantes, entre otras cosas con respecto a la economía verde, los objetivos de desarrollo sostenible, un foro político de alto nivel, opciones sobre una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible, mecanismos de facilitación, modalidades de consumo y producción sostenibles, países con necesidades especiales y cuestiones temáticas.

Economía verde

21. Además, los participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible aprobaron directrices sobre una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza[9]. Los Estados Miembros afirmaron que cada país disponía de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. Una economía verde debería contribuir a la erradicación de la pobreza, promover el crecimiento económico sostenido, aumentar la inclusión social, mejorar el bienestar humano y crear oportunidades de empleo y trabajo decente para todos, manteniendo al mismo tiempo el funcionamiento saludable de los ecosistemas de la Tierra.

Objetivos de desarrollo sostenible

22. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los países reconocieron la importancia y la utilidad de un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible[10] basados en el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, que respetasen plenamente todos los Principios de Río, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y prioridades nacionales, se ajustasen al derecho internacional, se basaran en compromisos ya contraídos y contribuyeran a la plena aplicación de los

[9] Resolución 66/288, anexo, párrs. 56 a 74.
[10] *Ibid.*, párrs. 245 a 251.

resultados de todas las grandes cumbres en las esferas económica, social y ambiental, incluido el documento final de la Conferencia. Estos objetivos deben ser coherentes con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, e integrarse en esta.

23. Los participantes en la Conferencia también reconocieron que los objetivos debían guardar relación con ámbitos prioritarios para lograr el desarrollo sostenible, y centrarse en ellos, bajo la orientación del documento final. Además, los gobiernos resolvieron establecer un proceso con el fin de formular un conjunto de objetivos mundiales de desarrollo sostenible basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que convergieran con la agenda para el desarrollo después de 2015.

Foro político de alto nivel

24. Los gobiernos representados a la Conferencia decidieron establecer un foro político de alto nivel de carácter intergubernamental y universal que aprovechara los puntos fuertes, las experiencias, los recursos y las modalidades de participación inclusiva de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El foro político de alto nivel[11] realizaría el seguimiento de la aplicación de los planes de desarrollo sostenible y posteriormente reemplazaría a la Comisión. Los países también identificaron varias posibles funciones clave para el foro, entre ellas la de proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible; mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en todos los niveles; seguir y examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible enunciados en el Programa 21 y los resultados de otras cumbres y conferencias sobre el desarrollo sostenible; alentar la participación de alto nivel de los organismos, fondos y programas de todo el sistema de las Naciones Unidas en su labor; mejorar la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas de desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas; mejorar la función consultiva y la participación de los grupos principales; fortalecer la conexión entre la ciencia y las políticas; y contribuir a fortalecer la creación de capacidad para recopilar y analizar datos en los países en desarrollo.

Estrategia de financiación para el desarrollo sostenible

25. También en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros reconocieron la necesidad de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos con el fin de prestar un apoyo sólido a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, incluida la adopción de medidas con arreglo a los resultados de la Conferencia y para lograr los objetivos de desarrollo sostenible. Convinieron también en establecer un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General, con el apoyo técnico del sistema de las Naciones Unidas y en consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales competentes y demás partes interesadas. El proceso evaluaría las necesidades de financiación, examinaría la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y valoraría las iniciativas adicionales, con miras a preparar un informe en que se propusieran opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la

[11] *Ibid.*, párrs. 84 a 86.

movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Llevaría a cabo este proceso un comité intergubernamental, cuya labor concluiría en 2014[12].

Tecnología y fomento de la capacidad

26. Los gobiernos representados en la Conferencia solicitaron a los organismos competentes de las Naciones Unidas que determinasen opciones para crear un mecanismo de facilitación que promoviera el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, entre otros medios, evaluando las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo, así como las opciones para atender esas necesidades y la creación de capacidad. Solicitaron al Secretario General que, sobre la base de las opciones que se definieran y teniendo en cuenta los modelos existentes, formulara recomendaciones a la Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, sobre el mecanismo de facilitación[13].

Consumo y producción sostenibles

27. Además, los gobiernos adoptaron el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (véase A/CONF.216/5) e invitaron a la Asamblea General a que en su sexagésimo séptimo período de sesiones designara un órgano compuesto por representantes de Estados Miembros para que tomase las medidas necesarias a fin de que el marco entrase en pleno funcionamiento[14].

Esferas temáticas

28. Los participantes en la Conferencia también adoptaron decisiones orientadas al futuro en relación con varias esferas temáticas, como la energía, la seguridad alimentaria, los bosques, los océanos y las ciudades. Los párrafos del documento final relativos a los bosques se analizan a continuación.

Debates sobre el capital natural

29. Habida cuenta de que los bosques se cuentan entre los recursos naturales de la Tierra y de que la posición del Foro respecto a ellos siempre ha consistido en que se tengan en cuenta íntegramente su valor y utilidad, es importante que se informe al Foro de otra nueva cuestión que atrae cada vez más atención de los Estados y las organizaciones internacionales. En el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, varios países, organizaciones internacionales y empresas mantuvieron un debate sobre la cuestión de la "contabilidad del capital natural", término para el que no existe ninguna definición específica. De acuerdo con la bibliografía existente al respecto, el "capital natural" incluye recursos como los minerales, la energía y la madera, y abarca supuestamente los productos forestales no madereros, las tierras agrícolas, los recursos pesqueros y el agua. También incluye los ecosistemas que prestan servicios a menudo invisibles para la mayoría de las personas, como la filtración del aire y el agua, la protección contra las inundaciones, el almacenamiento de carbono, la polinización de los cultivos y el

[12] *Ibid.*, párrs. 255 y 256.
[13] *Ibid.*, párr. 273.
[14] *Ibid.*, párrs. 224 a 226.

mantenimiento del hábitat para la pesca y la flora y fauna silvestres. La adopción de un enfoque de conservación del paisaje tendrá un claro efecto beneficioso en los procesos de contabilidad y en las decisiones relativas al capital natural. La clave consistirá en no limitarse a medir el valor total de los bienes naturales, sino en evaluar también la distribución de los beneficios, el reparto entre cada parte interesada y la dependencia del capital natural de cada parte, especialmente los pobres. El capital natural es un activo fundamental, en particular para los países de bajos ingresos, en los que constituye un porcentaje considerable de la riqueza total. La contabilidad del capital natural puede proporcionar estadísticas detalladas para gestionar mejor la economía y, sobre la base de esta información, ayudar a los gobiernos a mejorar su adopción de decisiones y planificación. Conocer el valor total del capital natural puede ayudarnos a encarar mejor las cuestiones relacionadas con la pobreza. Un paso importante hacia el logro de este planteamiento se produjo recientemente con la aprobación por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas del Sistema de contabilidad ambiental y económica. El Sistema ofrece un método convenido internacionalmente, al nivel del actual Sistema de Cuentas Nacionales, para contabilizar los recursos naturales materiales, como los minerales, la madera y la pesca. En este momento la dificultad reside en fomentar la capacidad de los países para aplicar el Sistema de contabilidad ambiental y económica y en convencer de sus beneficios a los encargados de formular políticas. En la actualidad, existe una asociación entre una serie de gobiernos y órganos y programas pertinentes de las Naciones Unidas[15].

V. El acuerdo internacional sobre los bosques, la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: consecuencias y conexiones

30. Entre 2013 y 2015 se dará forma al futuro de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, a la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas y al enfoque que adoptará la comunidad internacional en relación con los bosques después de 2015. Los procesos intergubernamentales encargados de definir las metas de desarrollo sostenible, las modalidades del foro político de alto nivel, las opciones de financiación del desarrollo sostenible, y la elaboración de una agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 sin duda influirán en los debates relativos al acuerdo internacional sobre los bosques que el Foro mantendrá durante su 11º período de sesiones, en 2015. Por otra parte, estos importantes procesos han propiciado que los bosques y el Foro puedan desempeñar a largo plazo un papel fundamental para dar forma y contribuir a la futura agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, que centrará su atención en el desarrollo sostenible.

[15] La alianza WAVES (Wealth Accounting and the Valuation of Ecosystem Services) incluye al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas; los Estados de Botswana, Colombia, Costa Rica, Filipinas y Madagascar, que están ejecutando programas; y el apoyo financiero o técnico de Australia, el Canadá, Francia, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y varias organizaciones de la sociedad civil.

31. A fin de aprovechar las oportunidades que estos procesos han generado en lo tocante al acuerdo internacional sobre los bosques y a la elaboración de una hoja de ruta para las actividades preparatorias entre períodos de sesiones encaminadas a que el Foro pueda tomar una decisión informada sobre el futuro del acuerdo en 2015, es necesario examinar de manera global y sustantiva las consecuencias que tendrán para los bosques los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Una evaluación amplia y unificada tal es sumamente importante para que el Foro pueda situar su decisión sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques en el centro de la agenda mundial para el período posterior a 2015.

32. Esta sección del presente informe tiene por objeto proporcionar un análisis inicial de las consecuencias de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de las cuestiones fundamentales vinculadas a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 respecto a los bosques y a otros componentes del acuerdo internacional sobre los bosques. Sin embargo, para realizar una evaluación amplia de las consecuencias sobre los bosques de los procesos mencionados se requieren más tiempo y recursos. Además, esa evaluación debería realizarse en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes durante el período previo al 11° período de sesiones del Foro. Dada la magnitud y el alcance de la labor, también es importante hacer hincapié en la necesidad de que los Estados Miembros asignen los recursos necesarios al Fondo fiduciario de apoyo a la labor del Foro, lo que incluye las aportaciones para los recursos humanos precisos.

33. Si bien los bosques no estaban incluidos específicamente en el programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, su documento final recoge varias disposiciones relativas a ellos y a su relación con otros aspectos sectoriales e intersectoriales vinculadas al desarrollo sostenible, las cuestiones y los marcos conceptuales de políticas pertinentes para los bosques y otros componentes del acuerdo internacional sobre los bosques. Dichos párrafos se pueden agrupar en cinco series de disposiciones.

34. El primer grupo corresponde a los párrafos del documento final dedicados específicamente a los bosques (párrs. 193, 194, 195 y 196). En esos párrafos, los Estados Miembros resaltaron los beneficios sociales, económicos y ambientales que tienen los bosques para las personas y las contribuciones de la ordenación sostenible de los bosques a los temas y objetivos de la Conferencia. También manifestaron su apoyo a las políticas intersectoriales e interinstitucionales que promuevan la ordenación sostenible de los bosques y reafirmaron que la amplia gama de productos y servicios que proporcionan los bosques crean oportunidades para hacer frente a muchos de los problemas más acuciantes del desarrollo sostenible. Pidieron que se realizaran mayores esfuerzos para lograr la ordenación sostenible de los bosques, la reforestación, la restauración y la forestación, y manifestaron su apoyo a las medidas para enlentecer, detener y revertir efectivamente la deforestación y la degradación forestal, entre ellas la promoción del comercio de productos forestales obtenidos lícitamente. Los Estados Miembros observaron la importancia de las iniciativas en curso, como la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

35. Los Estados Miembros pidieron que se aumentaran los esfuerzos para reforzar los marcos de gobernanza de los bosques y los medios de aplicación, de conformidad con el instrumento sobre los bosques, a fin de lograr la ordenación sostenible de los bosques. Se comprometieron a mejorar los medios de vida de los pueblos y las comunidades creando las condiciones necesarias para que efectuaran una ordenación sostenible de los bosques por medios como el refuerzo de la cooperación en los ámbitos de las finanzas, el comercio, la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, la creación de capacidad y la gobernanza, así como la promoción de la tenencia segura de la tierra, en particular en lo que respecta a la participación en la adopción de decisiones y el reparto de beneficios, de conformidad con la legislación y las prioridades nacionales.

36. Además, los Estados Miembros pidieron que se aplicaran urgentemente el instrumento sobre los bosques y la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro con ocasión de la inauguración del Año Internacional de los Bosques.

37. Los Estados Miembros reconocieron que el Foro, con su composición universal y mandato amplio, desempeña un papel vital en el planteamiento de las cuestiones relativas a los bosques de manera holística e integrada y en la promoción de la coordinación de políticas y la cooperación a nivel internacional para lograr la ordenación sostenible de los bosques. Invitaron a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que mantuviera su apoyo al Foro y alentaron a los interesados a que siguieran participando activamente en los trabajos del Foro. Además, destacaron la importancia de integrar los objetivos y las prácticas de ordenación sostenible de los bosques en las políticas y la adopción de decisiones económicas, y, con tal fin, se comprometieron a trabajar junto a los órganos rectores de las organizaciones que forman parte de la Asociación para integrar, según proceda, la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques en sus estrategias y programas.

38. En estos párrafos, los participantes en la Conferencia también pusieron de relieve la importancia de numerosos componentes del acuerdo internacional sobre los bosques, a saber, el instrumento sobre los bosques, la labor del Foro y la función de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en el apoyo a su labor. La inclusión de párrafos específicos sobre los bosques en el documento final de la Conferencia, que proceden principalmente de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro, aprobada en febrero de 2011, transmite dos mensajes fundamentales: en primer lugar, la idea de que los bosques desempeñan una función sustantiva en el tratamiento de los problemas más acuciantes del desarrollo sostenible; y en segundo lugar, el hecho de que la inclusión de esos párrafos en un documento acordado a nivel mundial por los Jefes de Estado y de Gobierno representa un firme reconocimiento del éxito del acuerdo internacional sobre los bosques y, en particular, de la labor realizada por el Foro en el desempeño de sus funciones principales.

39. El segundo grupo de disposiciones incluye los párrafos que hacen referencia explícita a los bosques, pero en relación con otras cuestiones. Estos incluyen el párrafo 52, relativo a la participación de los grupos principales y otros interesados; los párrafos 111 y 114, centrados en la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible; y el párrafo 210, relativo a las montañas, en el que se reconoce que los ecosistemas montañosos frágiles son especialmente vulnerables a los efectos adversos de la deforestación y la degradación de los bosques.

40. El tercer grupo de disposiciones lo conforman aquellos párrafos que, si bien no mencionan explícitamente los bosques, tratan el tema de los recursos naturales y por tanto se refieren implícitamente a ellos. La relación sustantiva entre los bosques como recursos naturales y una economía verde también se refleja en la sección dedicada a esta última. En el párrafo 60 se afirma que "una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza mejorará nuestra capacidad para efectuar una ordenación sostenible de los recursos naturales". Este párrafo refleja el hecho de que la relación entre la ordenación sostenible de los recursos naturales y la economía verde incluye el vínculo entre esta última y la ordenación sostenible de los bosques. El párrafo 61 también hace mención de otro aspecto importante, como es la relación entre las modalidades de producción y consumo insostenibles y la cuestión de la regeneración de los recursos naturales, incluidos los bosques. La interconexión de los bosques, la economía verde y las modalidades de producción y consumo sostenibles es una esfera en la que el Foro quizá desee profundizar mediante estudios o trabajos a fin de comprender en su totalidad estos importantes aspectos de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

41. El cuarto grupo de disposiciones incluye aquellos párrafos que, si bien hacen referencia a las funciones básicas, los mandatos y la labor en curso del Foro, no lo mencionan específicamente.

42. En el párrafo 179, los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron que aumentara el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo al objeto de que puedan hacer frente a los numerosos problemas actuales y en ciernes a que se enfrentan para lograr el desarrollo sostenible. Los párrafos 183 y 184 contienen peticiones de apoyo similares para África. El Foro ha empezado a abordar esas cuestiones mediante la colaboración con estos países, así como con los países menos adelantados y aquellos con cubiertas forestales reducidas, con miras a encarar los problemas a que se enfrentan en lo que respecta a la financiación forestal[16].

43. Los párrafos 255, 262 y 273 abordan, respectivamente, la propuesta de una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible; la importancia de garantizar que los países en desarrollo puedan acceder de manera estable y previsible a una financiación suficiente, procedente de todas las fuentes, para promover el desarrollo sostenible; y la creación de un mecanismo de facilitación.

44. La financiación y la creación de capacidad son parte de los mandatos fundamentales del Foro por el hecho de que están relacionadas con sus períodos de sesiones. Durante los últimos cuatro años, el Foro ha realizado una importante labor que podría contribuir ampliamente a la elaboración de estrategias de financiación y de un mecanismo de facilitación. En particular, los resultados del proceso de facilitación, junto con las conclusiones del estudio sobre financiación forestal realizado en 2012 por el Grupo Asesor sobre la financiación de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, pueden aportar una valiosa contribución al mecanismo de facilitación y al desarrollo de una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible. Sin embargo, el programa y el presupuesto de la Secretaría del Foro para los bienios 2012-2013 y 2014-2015 deberían incluir trabajos adicionales para responder a las peticiones formuladas en

[16] Véase E/CN.18/2013/11.

esos párrafos, con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo una labor sustantiva en estas esferas.

45. El quinto grupo de disposiciones comprende los párrafos que se refieren a los objetivos de desarrollo sostenible y a un foro político de alto nivel. Debido a su naturaleza, esos párrafos tienen consecuencias a corto y largo plazo para el acuerdo internacional sobre los bosques; también abordan las esferas críticas relativas a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

46. El establecimiento de un calendario conjunto para la adopción de una decisión sobre los objetivos de desarrollo sostenible, la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y el futuro acuerdo internacional sobre los bosques podría suscitar deliberaciones en torno a un posible objetivo de desarrollo sostenible en materia de bosques. Esto es particularmente probable, ya que 2015 es también el año previsto para evaluar los progresos en el logro de los cuatro objetivos generales comunes sobre los bosques[17].

47. Entretanto, y de conformidad con el párrafo 249 del documento final, el proceso sobre los objetivos de desarrollo sostenible debe ser coordinado y coherente con el proceso de examen de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Como se mencionó anteriormente, las Naciones Unidas ya han emprendido un proceso de planificación respecto de la agenda y han comenzado a trabajar en las acciones necesarias después de 2015, los pasos que han de tomarse y las cuestiones que han de considerarse en el proceso de planificación. En la actualidad, los bosques no son un elemento central en los debates sobre la fase posterior a 2015, aunque el séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la sostenibilidad del medio ambiente, incluye algunas metas relacionadas con los bosques. Ese Objetivo, junto con otros, se está evaluando en los procesos de examen y análisis, sobre la base de los países que decidirán su futuro después de 2015.

48. La sostenibilidad del medio ambiente es uno de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si bien se han logrado avances para alcanzar algunos de ellos, el logro del séptimo Objetivo y de sus metas correspondientes para 2015 no va por buen camino, según un documento temático sobre esta cuestión elaborado en 2010 por el Equipo de Tareas sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La falta de progresos sobre este Objetivo podría deberse a varias razones, entre ellas su limitado alcance, que solo abarca un pilar del desarrollo sostenible; la decisión de los países de otorgar prioridad a otros Objetivos; y la falta de recursos y de conocimientos. La cuestión reside en el modo de invertir esta tendencia y de abordar las causas profundas de esta falta de progresos después de 2015.

49. Es importante recordar que el desarrollo sostenible forma parte del mandato del sistema de las Naciones Unidas desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, en la que se acordó que los tres pilares del desarrollo sostenible (la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y el desarrollo social) debían ser considerados y promovidos de manera equilibrada e integrada. Así, el desarrollo socioeconómico no debe lograrse a expensas de la degradación del medio ambiente, y viceversa. Además, los Principios

[17] Véase la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social.

de Río afirmaron la responsabilidad de velar por que nuestras decisiones de hoy no menoscaben el bienestar de las generaciones futuras.

50. En consecuencia, es esencial que demostremos no solo los considerables beneficios económicos y sociales de la protección del medio ambiente para el desarrollo general de los países, sino también su contribución total al logro de sus demás prioridades, en particular la erradicación de la pobreza. Cabe señalar que las cuatro metas del séptimo Objetivo y sus diez indicadores conexos abarcan solamente un pequeño subconjunto de las cuestiones relativas a la sostenibilidad del medio ambiente y no abordan los pilares económico y social del desarrollo sostenible. Además, no consideran otras cuestiones importantes, como la degradación de las tierras, la desertificación o la ordenación de los recursos naturales.

51. Los problemas que los países han de abordar en la elaboración de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 incluyen aunar la protección del medio ambiente con el desarrollo económico y el progreso social a fin de reducir la pobreza; disminuir las desigualdades a todos los niveles; abordar las causas fundamentales de la degradación del medio ambiente, las disparidades en materia de desarrollo, la erradicación de la pobreza y la exclusión social; y vincular una mayor rendición de cuentas de todas las personas con el logro de un futuro sostenible para todos. En este preciso contexto, será esencial definir los objetivos de desarrollo sostenible.

52. Por lo tanto, la elaboración de una agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y la definición de los objetivos de desarrollo sostenible requieren cambiar el enfoque que considera la sostenibilidad ambiental como un objetivo independiente con poca coherencia interna respecto a los pilares socioeconómicos del desarrollo sostenible y con vínculos muy débiles, o inexistentes, con las consideraciones científicas sobre los límites y umbrales ecológicos. Es preciso adoptar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —social, económica y ambiental— como marco de referencia para garantizar el desarrollo humano y el bienestar a largo plazo. Ese enfoque también estaría en consonancia con la visión del Foro sobre los bosques, conforme a la cual estos proporcionan una amplia gama de servicios que van más allá de los puramente ambientales y que repercuten en los medios de subsistencia, el futuro, el entorno y la vida económica de las personas.

53. Existe otro problema importante a que se enfrentan los países en la negociación de los objetivos de desarrollo sostenible y la elaboración de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros recalcaron que los objetivos de desarrollo sostenible deberían estar orientados a la acción, ser concisos y fáciles de comunicar, limitados en su número y ambiciosos, tener un carácter global y ser universalmente aplicables a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidad y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales. El reto consiste en hallar el modo de fijar dichos objetivos en un contexto en que cada institución, organización y convención está tratando de convertir su propio tema o temas en un objetivo de desarrollo sostenible.

54. Las posibles esferas prioritarias de los objetivos de desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones relativas a los bosques, la energía, el agua, la tierra, la biodiversidad y los océanos, son verdaderos desafíos para los países. Así pues, ¿cómo podemos conciliar la enorme cantidad de esferas de acción prioritarias con

los criterios establecidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, asegurarnos de que los nuevos objetivos de desarrollo sostenible no corran la misma suerte que el séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio y hacer que los objetivos sean pertinentes para el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques?

Inclusión de un objetivo de desarrollo sostenible intersectorial sobre los recursos naturales y su integración en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

55. Dado el alto grado de interdependencia mundial, la fijación de objetivos y metas colectivas para la comunidad mundial seguirá siendo importante. Sin embargo, al hacerlo debe evitarse la adopción de un mismo enfoque para todos los casos. Se debe garantizar la flexibilidad necesaria para que las metas se puedan adaptar a las condiciones y prioridades regionales, nacionales y subnacionales. La manera más eficaz y legítima de lograr esa adecuación de los objetivos de desarrollo es mediante procesos participativos. Además, y habida cuenta de las deficiencias pendientes, la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y el proceso para definir los objetivos de desarrollo sostenible deberían centrarse en el desarrollo humano y en la erradicación de la pobreza como objetivos máximos. No obstante, también deberían proporcionar un marco eficiente de acción para responder a una serie de problemas que se han vuelto más apremiantes, y no perder la oportunidad de abordar la cuestión de los medios, sin carácter prescriptivo.

56. A fin de diseñar un programa integrado, unificado, eficiente y viable para el acuerdo internacional sobre los bosques y una agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 que esté centrada en el desarrollo sostenible, se debe adoptar un enfoque que: a) reconozca la interrelación de los problemas mundiales y ponga claramente de relieve los beneficios económicos, sociales y ambientales de cada medida de manera integrada y global; b) reconozca los diferentes niveles de desarrollo entre los países; c) mantenga el impulso para lograr la erradicación de la pobreza; d) aborde los efectos intersectoriales de los conflictos, los desastres y la desigualdad en todos los objetivos; y e) aproveche la función intersectorial y multifuncional de los recursos naturales en beneficio del crecimiento económico, la inclusividad social, la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la paz y la seguridad.

57. Una opción para aplicar dicho enfoque sería establecer un objetivo general intersectorial sobre los recursos naturales, que se incluiría como objetivo de desarrollo sostenible y se integraría en toda la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Es importante subrayar que la integración de los recursos naturales, incluidos los bosques, en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 es de considerable importancia, dado que ello ayudará a los países a abordar los objetivos de manera integrada. Los procesos relativos a la agenda para el desarrollo después de 2015 y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible podrían precisar la integración completa de un objetivo general intersectorial que destaque el valor pleno de los recursos naturales no solo para el medio ambiente, sino también para el crecimiento económico y el desarrollo social. Con sujeción a un acuerdo entre los países, ese objetivo general podría aglutinar varias metas existentes sobre los recursos naturales que figuran en los documentos finales de las grandes conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos mundiales sobre los bosques con un nuevo calendario, así como nuevos objetivos y metas propuestos en relación con otros

recursos naturales como la energía, la tierra y la biodiversidad. Las metas y los indicadores correspondientes a ese objetivo general sobre los recursos naturales deberían reforzarse mutuamente y ser compatibles y complementarios, de manera que abarquen todos los componentes fundamentales de los problemas relativos al desarrollo sostenible y cada uno de sus tres pilares, así como su integración.

58. La incorporación de un objetivo general sobre los recursos naturales en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 mediante su inclusión entre otros objetivos de desarrollo sostenible reforzaría el enfoque amplio del Foro y le ayudaría a tomar una decisión en 2015 acerca del futuro del acuerdo internacional sobre los bosques.

59. Los Estados Miembros participan activamente en el análisis de los asuntos relativos a este proceso y próximamente debatirán las cuestiones sustantivas sobre los objetivos de desarrollo sostenible y el foro político de alto nivel. Con arreglo al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se espera que las decisiones sobre el formato y los aspectos organizativos del foro se adopten durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, con el objetivo de que el primer período de sesiones del foro se celebre al comienzo del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, en septiembre de 2013. Además, se solicitó al grupo de trabajo abierto que presentara una propuesta de objetivos mundiales de desarrollo sostenible para que la Asamblea los adopte. El grupo de trabajo presentará a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones un informe que incluirá una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible para que esta los examine y adopte las medidas adecuadas.

60. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debería influir de varias maneras en los procesos mencionados. Los Estados Miembros, la Mesa, la Secretaría del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los grupos principales y los procesos regionales son las partes interesadas más importantes e influyentes que pueden ayudar a transmitir los puntos clave sobre estas cuestiones a los representantes de los países en las consultas, a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y al Secretario General. Cabe señalar que la Asociación de Colaboración en materia de Bosques ya ha encomendado a la Secretaría del Foro que dirija la elaboración de un esbozo para integrar los recursos naturales en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y el establecimiento de un objetivo sobre los recursos naturales, y que comparta sus resultados con la Asociación para que esta los examine en su próxima reunión. El Foro tal vez desee estudiar las medidas concretas que sus integrantes podrían llevar a cabo en este sentido durante el intervalo previo a su 11° período de sesiones.

VI. Conclusiones

61. Entre 2013 y 2015 se dará forma al futuro de la agenda mundial para el desarrollo y a las modalidades institucionales conexas en un momento en que la comunidad internacional estará inmersa en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y en el diseño de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Este período también será decisivo para el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques, dado que el Foro debería pronunciarse sobre este asunto durante su 11º período de sesiones. Estas importantes cuestiones están estrechamente interrelacionadas y

tendrán repercusiones mutuas. La labor preparatoria sustantiva del acuerdo internacional sobre los bosques y una evaluación amplia de las consecuencias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 son factores necesarios para que el Foro, en su 11° período de sesiones, pueda cumplir su mandato de examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y adoptar una decisión acerca del futuro conjunto de políticas mundiales sobre los bosques.

VII. Recomendaciones

62. A fin de poder adoptar en su 11° período de sesiones, que se celebrará en 2015, una decisión consensuada y constructiva acerca del futuro acuerdo internacional sobre los bosques que esté en consonancia con los principales acontecimientos mundiales, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques tal vez desee:

a) Decidir establecer un grupo especial de expertos para examinar diversos aspectos, componentes y opciones del futuro acuerdo internacional sobre los bosques, con miras, entre otras cosas, a formular propuestas para el Foro en su 11° período de sesiones;

b) Decidir que el grupo especial de expertos tenga en cuenta plenamente las conexiones y consecuencias de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el acuerdo internacional sobre los bosques;

c) Decidir además que el grupo especial de expertos se reúna una vez en el intervalo entre los períodos de sesiones 10º y 11º del Foro;

d) Invitar a los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las organizaciones y procesos regionales pertinentes a participar en las actividades organizadas entre períodos de sesiones respecto a las opciones futuras del acuerdo internacional sobre los bosques;

e) Invitar a los representantes de los países que participan en las consultas sobre los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 a incorporar en los objetivos de desarrollo sostenible un objetivo intersectorial sobre los recursos naturales que incluya los bosques, así como a integrar los recursos naturales en todos los objetivos;

f) Invitar a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a llevar a cabo un análisis sobre la “contabilidad del capital natural”;

g) Pedir al Secretario General que incluya recomendaciones acerca del futuro acuerdo internacional sobre los bosques en su informe sobre el tema principal del 11º período de sesiones del Foro;

h) Invitar a los países a que sigan contribuyendo al Fondo fiduciario de apoyo a la labor del Foro a fin de garantizar la plena participación de todos los interesados en el proceso preparatorio y de que la Secretaría pueda llevar a cabo las actividades entre períodos de sesiones y los análisis y estudios pertinentes en preparación de las reuniones del grupo especial de expertos y del 11° período de sesiones.